



37

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MOUNTAIN AVOCADO S.A.S.
DEMANDADO	ASICA COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	2019-00004
ASUNTO	CUMPLASE LO RESULTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria Civil de Decisión M. Dr. JULIAN VALENCIA CASTAÑO, en auto de fecha 10 de marzo de 2020 (fl 3-6 del cuaderno del tribunal) proferido dentro del Proceso de la referencia, mediante el cual se confirmó el auto que rechazó la demanda, proferido por este despacho el 14 de febrero de 2019.

Ejecutoriado el presente auto procédase con el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

16

JUZGADO 14° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>72</u> Hoy, <u>14</u> de <u>octubre</u> de 2.020  JULIAN MAZO BEDOYA Secretario
--